



MINISTERIO
DE FOMENTO

**AYUNTAMIENTO
BUENAVENTURA (TO)
REGISTRO DE ENTRADA**
Nº 0347-
FECHA 05-12-2016



SECRETARIA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARIA GENERAL DE
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE TERRESTRE

**AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA
Plaza del Ayuntamiento, 1
45634 Buenaventura
TOLEDO**

ASUNTO: Petición de aumento de expediciones en el servicio de transporte público regular de viajeros por carretera Pedro Bernardo (Ávila)-Talavera de la Reina (Toledo) (VAC-202).

El 2 de noviembre de 2016 ha tenido entrada en este Departamento un escrito de ese Ayuntamiento, en su nombre y en el de los Ayuntamientos de Pedro Bernardo, Lanzahíta, Sotillo de las Palomas, Marrupe y Cervera de los Montes, en el que solicitan que dentro del servicio Pedro Bernardo (Ávila)-Talavera de la Reina (Toledo) (VAC-202) se implante una expedición los sábados desde Talavera de la Reina hacia Pedro Bernardo. Señala el escrito que hay estudiantes, universitarios, trabajadores y vecinos que se desplazan en ese día a las distintas localidades atendidas por el servicio VAC-202, regresando a sus destinos los lunes. Asimismo se solicita que la ruta comience y termine en Pedro Bernardo y no "a demanda", como sucede actualmente.

Respecto a la primera cuestión hay que señalar que, según se determinaba en la Resolución de 13 de mayo de 2016 por la que se modificó el servicio Pedro Bernardo-Talavera de la Reina, la empresa LA VELOZ, S.A., contratista del servicio VAC-202, había solicitado su reestructuración ante la fuerte caída de la demanda que se había producido desde el año 2012, con un descenso muy significativo del número de viajeros. De acuerdo con los datos de explotación, se había pasado de 10.331 viajeros en 2012 a 8.333 en 2015, poniendo en peligro la viabilidad del servicio. Ante la posibilidad de que la empresa pudiera renunciar al contrato de gestión del servicio público de transporte Pedro Bernardo-Talavera de la Reina, quedando por tanto sin servicio las distintas localidades incluidas en él, se autorizó la reducción del número de expediciones a prestar, garantizando en todo caso la atención a los viajeros de lunes a viernes laborables y posibilitando el mantenimiento del equilibrio económico-financiero del servicio.



Respecto a la configuración de la parada en Pedro Bernardo como "parada a la demanda", tal y como se aclara en la Resolución anteriormente citada, supone que hay que solicitar con una antelación de 10 horas el servicio de transporte, de manera que si hay un viajero que necesita desplazarse desde o hacia dicha localidad el autobús debe atender la petición. Sin embargo, si nadie solicita el transporte el autobús no llegará hasta Pedro Bernardo, evitando su circulación en vacío. Por tanto, el servicio está garantizado, siempre y cuando haya una petición de transporte.

Madrid, 20 de noviembre de 2016

EL SUBDIRECTOR GENERAL



Benito Bermejo Palacios